

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-A/MDSF.

San Fernando, 14 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 245-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 06 de marzo 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 074-2024-GM/MDSF, de fecha 11 de marzo 2024, de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Cronograma de Actividades para el Procesos del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2025 del Distrito de San Fernando, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*; asimismo, el numeral 6) del artículo 20º de la acotada ley, precisa que es atribución del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, el artículo 53º de la citada ley, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, el artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDSF, de fecha 13 de marzo 2024, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Fernando para el año fiscal 2025 con el objeto que la entidad edil y la sociedad civil organizada coordinen y articulen la sistematización de Programas y Proyectos de Inversión en el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2025;



Que, el artículo 5º de la referida Ordenanza establece: El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, aprobará el cronograma del desarrollo de las actividades del proceso del presupuesto participativo basado en resultados 2025; asimismo establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento”;

Que, mediante Informe N° 245-2024-MDSF-OF-PP/MDSF, fecha 06 de marzo de 2024, la jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto remite la propuesta del Cronograma de Actividades para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2025 en el Distrito de San Fernando, el mismo que deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía por parte del titular de la entidad, conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDSF ,

Que, a través del Informe N° 074-2024-GM/MDSF, la Gerencia Municipal, hace llegar ante la alcaldía el Informe N° 245-2024-MDSF-OF-PP/MDSF, con el Cronograma de actividades para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el año 2025;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, lo dispuesto en el artículo 5º la de la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDSF;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETA:

Artículo Primero. - APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 del Distrito de San Fernando; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Fernando; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía conforme al ámbito de su competencia y atribuciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Fernando/ página web. De la Institución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Of. Presupuesto
- Imagen Institucional
- Archivo/Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N°	ACTIVIDADES	FECHA
FASE I: PREPARACION DEL PROCESO PP 2025		
1	Concejo Municipal: Aprobación de la ordenanza que reglamenta la identificación, acreditación de participación de agentes participantes y el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2025.	13/03/2024
2	Publicación de la Ordenanza Municipal	14/03/2024
3	Conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía	18/03/2024
4	Convocatoria e invitación a representantes de Organizaciones Sociales, Instituciones Privadas y Públicas.	20/03/2024
5	Inscripción de agentes Participantes en el Libro de Registro	21/03/2024 al 09/04/2024
FASE II: CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES		
Talleres de capacitación de Agentes Participantes		
Taller 1:		
6	· Acreditación de Agentes Participantes.	10/04/2024
7	· Proceso del Presupuesto Participativo.	11/04/2024
8	· Visión y Objetivos Estratégicos, para el cierre de brechas	11/04/2024
9	· Informe de Avances del PP 2024 – Acciones Priorizadas.	11/04/2024
10	· Conocimiento de Proyectos de Inversión, entre otros.	11/04/2024
FASE III: IDENTIFICACION, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FORMALIZACION DE ACUERDOS.		
Taller 2:		
11	· Presentación del Techo presupuestal.	11/04/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



12	· Presentación de Proyectos de inversión por los Agentes Participantes	11/04/2024
13	· Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	11/04/2024
14	· Priorización de Proyectos.	11/04/2024
15	· Elección del Comité de Vigilancia.	11/04/2024
16	· Presentación del PP 2025 al Concejo Municipal	11/04/2024
17	· Firma del acta de los acuerdos obtenidos.	11/04/2024
18	· Registro de toda la información en el aplicativo Web del Presupuesto Participativo	12/04/2024

